



PLENO ORDINARIO
DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Josebeto Sesé Etxala, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Egoitz Bergara Azpirotz, Maialen Amundarain Irizar, Carolina Agirre Mastrangelo y Haritz Antoñanzas Urdangarin.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

II.- PRESUPUESTO DE 2026.-

Seguidamente se presenta al Pleno, para su aprobación, el presupuesto para el año 2026. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

Entre la documentación obrante en el expediente del presupuesto se encuentra la norma municipal de ejecución presupuestaria.

Estos presupuestos han sido informados en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde realiza una exposición general del presupuesto. Asciende a 10.832.500 €. 6,90% de incremento respecto a 2025. El Fondo Foral será superior al 9,3%.

El alcalde cree que los presupuestos son solidarios y progresistas, los más sociales hasta ahora. Que tenga en cuenta a los ciudadanos y que siga impulsando las inversiones.

El concejal Miranda (EAJ-PNV) expone las inversiones 1.962.250 € más que en 2025. Cita el camino de Lazkaomendi y el ascensor público de San José, entre otros.

...///...



El concejal Ormazabal dice (EH Bildu) que recordemos los resultados electorales. Recuerda a los resultados. Lectura que requiere la colaboración y el consenso de ambas partes. Lo han intentado desde el principio, pero sus convocatorias no han obtenido respuesta. Han tenido consenso en las Ordenanzas Fiscales. Eso planteaba EH Bildu para los presupuestos. Que un año más el PNV no ha querido participar en el juego plurianual, sino que han querido limitar la entrada y el gasto en 2026. Que están dispuestos a aprobar los presupuestos si las inversiones que superen los 2.000.000 € se realizan de mutuo acuerdo.

El Concejal Sr. Miranda (EAJ-PNV) dice que en la comisión se dijo que si hubiera que hacer otro proyecto mediante crédito adicional, se les pasó un listado de prioridades de inversión especificando en qué se invertiría. Que todas las cartas se pusieron sobre la mesa y que invitan a aprobar los presupuestos si se suman a estos proyectos. Que si coinciden con las inversiones no entiende que EH Bildu no apruebe los presupuestos.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que les gustaría ese compromiso, a ver si están dispuestos a consensuar proyectos juntos. Las que se priorizarán serán el vial de Lazkaoendi, según la lista.

El concejal Bergara (EH Bildu) pregunta si estamos dispuestos a acordar con ellos si entra un nuevo proyecto.

El alcalde dice que sí.

El Concejal Altuna (EAJ-PNV) dice que siempre han estado dispuestos a tomar propuestas. Condicionar el voto a eso huele a chantaje.

El Concejal Sr. Miranda (EAJ-PNV) dice que no se olvide que se están aprobando los presupuestos de 2026.

El concejal Azurmendi (EH Bildu) dice que lo que están proponiendo es que todo se haga juntos, no que el PNV lo proponga y ellos voten sí.

El Concejal Sr. Miranda (EAJ-PNV) dice que no se puede condicionar la aprobación unánime de nuevos proyectos no definidos.

Tras el debate del tema y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con 7 votos a favor (PNV), 6 abstenciones (EH Bildu) y ninguno en contra. Se aprueban por unanimidad los presupuestos de Lazkao Lantzen, S.A. Así, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal para el año 2026, que se halla en su expediente. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:



PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2026

INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.810.116,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.374.341,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.033.836,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	208.000,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	0,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.060,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS			10.832.554,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.947.396,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.103.802,42 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	2.065,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817.000,00 €
CAPÍTULO	V	CRÉDITO GLOBAL	0,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	1.962.290,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS			10.832.254,00 €

PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2026

INGRESOS:

CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	16.370,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	240.477,66 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.614,42 €
TOTAL INGRESOS			429.462,08 €

GASTOS:

CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.590,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	3.462,08 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	413.410,00 €
TOTAL GASTOS			429.462,08 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2026

INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.870.116,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.374.341,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.033.836,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	208.000,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	0,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.060,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS			10.832.554,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.947.396,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.103.802,42 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	2.065,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817.000,00 €
CAPÍTULO	V	CRÉDITO GLOBAL	0,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	1.962.290,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS			10.832.554,00 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

III.- PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

A continuación, y como documentos anexos al presupuesto, se presentan al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2026, documentos que se encuentran en sus expedientes.

El Pleno, una vez examinados estos documentos, aprueba por unanimidad los mismos.



IV.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027.-

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, reguladora de la concesión de subvenciones, dispone que cualquier administración pública o cualquier otra entidad que quiera establecer concesión de subvenciones, deberá concretar previamente en un plan estratégico los objetivos y resultados que se pretenden con las mismas, el plazo necesario para su consecución, los costes previstos y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2023, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027. Vista la necesidad de realizar una serie de modificaciones en el presente documento, y habiendo sido previamente informada la Comisión de Hacienda, se traslada a este Pleno, para su aprobación, el Plan de Subvenciones modificado, para su aprobación.

El Pleno, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, la aprobación de la modificación del presente Plan Estratégico para el periodo 2024-2027 que obra en su expediente.

V. AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO 5.1. 33 DE LA OBRA DE LA FASE CERTIFICADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN).-

El arquitecto Jovino Martinez Sierra y el arquitecto técnico Alberto Olabarrieta Etxeberria, que llevan la dirección de obra de las obras de remodelación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, han realizado la certificación de obra (liquidación) de estas obras.

El certificado de obra número treinta y tres es de CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (414.027,61 €), más IVA.

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa Iparragirre Eraikuntza Lanak S.L.

El técnico municipal da el visto bueno a estas certificaciones.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstendrán.

Teniendo en cuenta lo anterior, ante la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), sin voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), aprueba la presente certificación.

VI. SOLICITUD DE OSAKIDETZA PARA LA CONSIDERACIÓN COMO OBRA DE INTERÉS ESPECIAL DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN EDIFICIO PROVISIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA PLAZA EUSKADI 5 (PATIO IKASTOLA) DE LAZKOA, CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.-

El alcalde da explicaciones.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están conformes, que ve utilidad pública al nuevo edificio.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Aplicar a Osakidetza una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Instalaciones y Obras de Construcción (ICIO).

VII. CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ATAUN PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO A URBAUNDIA.-

El alcalde da explicaciones.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la tramitación de la contratación de las obras de reparación del vial de Urbaindi, que une ambos municipios. Estos trabajos consisten en hormigonar un vial de 1.00 m2.

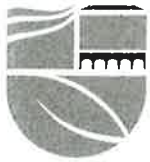
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ataun se compromete a tramitar el expediente de contratación de conformidad con la legislación de contratos del sector público.

TERCERA.- La financiación será al 50% por mitad entre los Ayuntamientos que suscriban el contrato.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Ataun, a propuesta de la Mesa de Contratación, procederá a la adjudicación del contrato de reparación del vial a Urbaindi.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Ataun se compromete a controlar la ejecución de la obra y a abonar la factura del contrato.

SEXTO.- Una vez expedida la certificación, se notificará al Ayuntamiento de Lazkao, previa presentación de la factura por parte del contratista, para que en el plazo de 15 días abone el importe existente.



ZAPIGARRA.- Se adjuntan al presente convenio los informes emitidos por la intervención municipal de cada Ayuntamiento. En dichos informes se constata la existencia de crédito presupuestario hasta un máximo de 20.000 €por ayuntamiento.

VIII. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.-

El alcalde da explicaciones.

El alcalde agradece a Iker Imaz Beldarrain, hasta ahora Juez de Paz. Que es acertado porque es un cambio sano.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están de acuerdo en dar las gracias a Iker. De acuerdo con la alternancia. Discrepan de los criterios. Valoran el ser mujer y la edad. No tienen nada en contra de lo que dicen, pues.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- Juez de Paz titular, Manex Osés Bueno
- Juez de Paz suplente, Nekane Auzmendi Mendiola

IX. DECLARACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA PRESENTADA POR PNV Y EH BILDU.-

Entre los concejales Naldaiz (EAJ-PNV) y Ormazabal (EH Bildu) han leído:

Euskara ZUGAN, NIGAN, GUGAN

A. "ABENDUAK 3 EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNA 2025

ADIERAZPENA

Euskarak bide luzea egin du.

Luzeena, agian, Europa zaharreen.

Eta hala ere, bere bidea ez da amaitu: bizirik dirau, hazi eta berritzen ari da.

Zein da sekretua?

Zein indar, zein ilusio izan da gure hizkuntza gaur arte ekarri duena?

Milaka urte, milaka pertsona, milaka amets eta ahalegin.

Norbanakoen indar isilak, belaunaldiz belaunaldi, gure hizkuntza zaharra gazte bihurtu du.

Debekuen aurrean, eutsi genuen.

Isilaraztearen aurrean, hitza berreskuratu genuen.

Euskara, gure zaharren hizkuntza izatetik, gazteen hizkuntza izatera pasa da.

Argi-izpi berri hauekin marraztuko dugu etorkizuna.

Euskararentzat aukera berriak zabalik daude.
Hazi eta berritu dadin lanean ari gara.

Bizi garen mundu nahasi eta aldakor honek, ordea, zaildu egiten du komunitatearen indarra eta zentzua.
Hiztun-komunitatea ez da berez mantentzen.
Zaindu, elikatu eta piztu egin behar da.

Horregatik, unea da.
Euskararen erabilgarerako eta transmisiorako bide berriak jorratzeko unea.
Aisialditik lan munduraino, eta norbanakotik erakundeetaraino, euskaraz hitz egiteko gune erosoak sortzeko unea.
Belaunaldi berrien artean euskararen transmisioa indartzeko unea.
Euskararen ezagutza zabaltzeko unea.
Erabilera sustatuko duten ingurune biziak zaindu eta berriak irabazteko unea.
Euskararen biziberritze-prozesuari segurtasuna emateko indarrak biltzeko eta urrats berriak eta ausartak egiteko unea.

Asko dugu egiteko, badugu zer hobetu.
Eta prest gaude!
Euskaraz dakiten eta oraindik ez dakitenekin batera.
Elkarrekin egiteko.

Eskerrik beroena urte luzez euskara bizi, euskaraz bizi eta biziarazi dutenei.
Zuen lan isilak ekarri gaitu honaino, eta etorkizunak oraindik ere zuen beharra du.
Pozetik, atxikimendutik, ilusioz eta emozio positiboetatik abiatuta, euskarari distira emateko,
Eta euskara guztion hizkuntza bihurtzeko.

Euskara da!
Guztiontzat da.
Euskara ezagutzen ez dutenentzat ere, ate berri bat da.
Batzen gaituen hizkuntza bat.
Elkar ulertzeko gonbidapen bat.

Mundu berri bat irekitzen zaio euskarari.
Eta euskararekin, edonori.
Ate berriak zabaltu eta lur zoru berriak landuko ditugu, denon artean.
Hazi emankorragoak ditugu lur berria ereiteko.

Atzeak erakuts diezagula aurea nola dantzatu.
Norberetik hasita egingo dugu bidea.
Guztion baitan baitago euskararen jauzia.
Zugan nigan, gugan."

El alcalde dice que cuidemos, alimentemos y encendamos el euskera.

A la vista de lo cual, el Pleno aprueba por unanimidad la declaración.



XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay preguntas.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

